

Decreto No. 19, que nombra de Ing. Osvaldo Oller Castro Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Ingeniero Osvaldo Oller Castro, queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del señor Miguel Angel Rodríguez Sosa.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 20, que nombra al Señor Manuel Alexis Liz Tesorero Nacional, Oficial Pagador.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel Alexis Liz, queda nombrado Tesorero Nacional, Oficial Pagador.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 21, que autoriza al Ayuntamiento de Montecristi a donar en favor de las Hermanas Mercedarias de la Caridad una porción de terreno propiedad del Municipio.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21

VISTA la Resolución No. 27-62 dictada en fecha 3 de diciembre de 1962 por el Ayuntamiento del Municipio de Montecristi;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, incisos 2 y 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, a donar en favor de las Hermanas Mercedarias de la Caridad una porción de terreno de su propiedad, ubicada en el antes mencionado municipio, con área de 435.63.5 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle José Antonio Salcedo; al Este y Sur, colegio San José; y al Oeste, propiedad de José Demetrio Almonte Máyer, en la cual porción se encuentra instalado el asilo “Sagrado Corazón de María” para ancianos pobres de la ciudad de Montecristi.

Art. 2.— Envíese al Secretario de Estado de Interior y Policía, Presidente ex-officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.